

Santa Fe, 10 de noviembre de 2014

VISTO el Expte. CD N° 153/14, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos cambian de especialidad y solicitan el reconocimiento de equivalencia entre la asignatura *Legislación*, aprobada en las diferentes carreras de grado, e *Ingeniería Legal*, de la especialidad Ingeniería Civil, especialidades que se dictan en esta Facultad Regional.

Que se solicitó información al Departamento Materias Básicas.

Que se cuenta con el informe de la Directora del citado Departamento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la Directora del Departamento mencionado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la equivalencia en la siguiente asignatura, correspondiente a la especialidad que se detalla a continuación, con la materia de las especialidades que se mencionan:

Cuarto Nivel: INGENIERIA LEGAL de la carrera Ingeniería Civil con LEGISLACIÓN que se dicta en las especialidades Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 514

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. PAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión